

RESOLUCIÓN No. 002016

05 DIC. 2016

“Por medio de la cual se acepta la renuncia del(a) señor(a) RAFAEL GABRIEL DÍAZ CAMACHO como docente tiempo completo en período de prueba de la Universidad del Atlántico”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector público 1083 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Ley 1950 de 1973, Art. 114).

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el 03 de noviembre de 2016, el(a) señor(a) **RAFAEL GABRIEL DÍAZ CAMACHO**, identificado(a) con cédula de extranjería número 362040, presentó su renuncia al cargo de docente tiempo completo en período de prueba, adscrito(a) a la Facultad de Ciencias Básicas de esta Institución Universitaria, acorde al artículo 2.2.11.1.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector público 1083 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Ley 1950 de 1973, Art. 110).

La renuncia presentada por el(a) señor(a) **RAFAEL GABRIEL DÍAZ CAMACHO**, cumple con los requisitos señalados por el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector público 1083 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Ley 1950 de 1973, Art. 111), que a la letra señala:

“La renuncia se produce cuando el empleado manifieste por escrito, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio”.

Es competencia del Rector aceptar la renuncia de los servidores públicos, tal y como lo establece el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector público 1083 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Ley 1950 de 1973, Art. 114):

“La competencia para aceptar renunciaciones corresponde a la autoridad nominadora”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la renuncia presentada por el(a) señor(a) **RAFAEL GABRIEL DÍAZ CAMACHO**, identificado(a) con la cédula de extranjería No. 362040, al cargo de docente tiempo completo en período de prueba adscrito(a) a la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Atlántico, a partir del 07 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al(a) interesado(a), al Departamento de Gestión de Talento Humano, al(a) Facultad de Ciencias Básicas y demás dependencias interesadas el contenido de la presente resolución para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los,


RAFAELA VOS OBESO
RECTORA (E)

Proyectó: Gary Charris M.
Revisó: Roberto Perez C.